



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00229490- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

Que por Acta N° 48 de Junta Electoral 2021, fue proclamada la suscripta en carácter de Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a partir del 01 de diciembre del 2021 y por el término de duración del mandato que fijan los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar modificaciones en las designaciones para conformar el nuevo equipo de Gestión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que se transforma el cargo de Secretaria de Enseñanza y Plan de Estudios asignado a la Dra. Nidia Abatedaga, Legajo N° 34.303 y se deja sin efecto la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura Planificación y Evaluación de Proyectos de Comunicación de la Licenciatura en Comunicación Social.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente designación.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. HCS 09/09 respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la asignación de un cargo de Secretario de Facultad Tiempo Parcial (Cód. 416) a la Dra. Nidia Abatedaga, Legajo N° 34.303, a partir del 01 de abril del presente año.

ARTÍCULO 2°: Asignar a la Dra. Nidia Abatedaga, Legajo N° 34.303, un cargo de Profesora Titular de dedicación simple (Cód. 103) por las funciones de Secretaria de Enseñanza y Plan de Estudios, desde el día de la fecha y por el término de duración del mandato de la suscripta conforme los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba. Reconocer, de manera excepcional, los servicios prestados desde el 01 de abril y hasta ayer.

ARTÍCULO 3°: Dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, de la Dra. Nidia

Abatedaga, Legajo N° 34.303, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura Planificación y Evaluación de Proyectos de Comunicación de la Licenciatura en Comunicación Social a partir del 01 de abril de 2022.

ARTÍCULO 4°: La Dra. Abatedaga, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 5°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Dése noticia al Honorable Consejo Directivo. Gírese al Área de Personal y Sueldos, a la Secretaría Académica y a la Dirección General de Personal UNC. Oportunamente, archívese.